

Presentado en el
apartado

449 (2024-2025) — N.º 1
25 de julio de 2025 (2024-2025)

Propuesta de Decreto

por Kris Verduyckt, Sofie Joossen, Mien Van Olmen,
Mieke Claes, Hans Vanhoof, Gianna Werbrouck y Sofie Mertens

sobre la prohibición de la comercialización
y fabricación de productos
derivados de canguros

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Vlaams
Parlement

1. Véase el [archivo del documento](https://www.vlaamsparlement.be) en
Notas [vlaamsparlement.be](https://www.vlaamsparlement.be)

explicativas generales

La visita de una delegación aborigen a los representantes electos flamencos y de Bruselas el 22 de octubre de 2024 volvió a incluir en el orden del día la cuestión del bienestar animal de los canguros. Desde el punto de vista del bienestar animal, la caza comercial de canguros en Australia plantea graves problemas. Esto se debe a que un gran número de animales son sacrificados tanto en la caza comercial como en la caza para el control de daños. Las cifras del Gobierno muestran que alrededor de 1,3 a 1,6 millones de canguros son sacrificados con fines comerciales cada año¹, aunque evidentemente es imposible verificar esas cifras con precisión sobre el terreno.

Este sacrificio no es ilegal, ya que el Departamento de Cambio Climático, Energía, Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Australia fija una cuota anual para la caza comercial que es incluso superior a esas cifras². El Departamento justifica estas cuotas haciendo referencia al gran número de canguros y a su repercusión en la biodiversidad. Existe una gran controversia sobre las cuotas anuales que se establecen sobre la base de la vigilancia aérea y las estimaciones de población. Los críticos sostienen que los métodos son inexactos y tienden a sobreestimar porque no tienen en cuenta adecuadamente las pérdidas de población debidas al clima, la sequía, las enfermedades y la pérdida de hábitat³.

El hecho es que esta es la mayor matanza de animales terrestres salvajes en el mundo. Un grupo de más de ochenta organizaciones internacionales de bienestar animal, académicos y filósofos declararon la caza de canguros comerciales como una crisis de bienestar animal en un comunicado en octubre⁴. El sufrimiento animal innecesario causado por la matanza de los animales es enorme. La persecución de canguros tiene lugar de noche, lo que significa que muchos disparos no provocan la muerte inmediata. Según los estudios, el 40 % de los animales mueren de forma innecesariamente dolorosa y lenta como consecuencia de ello. Investigadores de la Universidad de Cambridge ya señalaron en un estudio de 2015 que las formas actuales de caza comercial de canguros, junto con controles inadecuados, conducen a métodos que causan más lesiones; también expresaron dudas sobre una aplicación humana de estas formas⁵.

Además, alrededor de un tercio de los canguros sacrificados son hembras. A menudo tienen crías («joeys», por su versión en inglés australiano) en sus bolsas. Se considera que estas crías carecen de valor económico y, por lo tanto, son sacrificadas o desatendidas en masa después de que sus madres hayan sido sacrificadas. Después de todo, a los cazadores a menudo se les paga por kilogramo de cadáver, lo que hace

¹ Departamento de Cambio Climático, Energía, Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Australia (2024). «Macropod quotas and harvest for commercial harvest in NSW, QLD, SA, VIC and WA - 2024» [«Cuotas y capturas de macrópodos con fines de captura comercial en NSW, QLD, SA, VIC and WA — 2024», documento en inglés].

² Nueva Gales del Sur. Departamento de Medio Ambiente y Patrimonio (2025). «Understanding Kangaroo Management» [«Entendiendo la gestión del canguro», documento en inglés].

³ Partido de Justicia Animal (2025). «Kangaroo Crisis» [«Crisis del canguro», documento en inglés].

⁴ Kangaroos Alive (2024). «A Global Declaration of the Kangaroo Welfare Crisis» [«Declaración global de la crisis del bienestar canguro», documento en inglés].

⁵ Ben-Ami D, Boom K, Boronyak L, et al. (2014). «The welfare ethics of the commercial killing of free-ranging kangaroos: an evaluation of the benefits and costs of the industry» [«La ética del bienestar en la matanza comercial de canguros en libertad: una evaluación de los beneficios y los costes de la industria», documento en inglés].

que sea económicamente más interesante matar canguros fuertes y saludables. Cada año mueren alrededor de 400 000 «joeys» de esta manera.

De acuerdo con el Código Ético Australiano para la Matanza de Canguros, los «joeys» sin piel y con los ojos cerrados no pueden experimentar dolor⁶. Deben ser sacrificados mediante fractura de cuello o decapitación. Los «joeys» que están parcial o totalmente cubiertos de pelo tienen que ser sacados de la bolsa de su madre por los cazadores. Los cazadores deben sujetar a los «joeys» por las patas traseras y golpearlos contra su vehículo para provocar un impacto mortal. Una reciente emisión del programa de televisión neerlandés «Keuringsdienst van Waarde» mostró un informe en el que estas prácticas de caza eran muy claras⁷.

Tales métodos y consejos causan sufrimiento animal innecesario en los momentos previos a la muerte de los canguros. Las organizaciones defensoras de los derechos de los animales señalan que también es imposible que un tirador promedio lleve a cabo este acto sin dolor. Los canguros jóvenes sin interés económico que ya saben saltar son abandonados a su suerte tras la muerte de su madre. Estos mueren lentamente por inanición o deshidratación tras un largo y estresante período.

Estas prácticas no pueden justificarse por las necesidades de una gestión poblacional legítima. Estados australianos como Queensland y Nueva Gales del Sur han limitado la caza comercial de canguros debido a la disminución del número de animales en algunas zonas y a la controversia sobre dicha caza. Desde que se introdujo la caza comercial de canguros en el estado de Victoria, el número de canguros sacrificados se ha quintuplicado⁸.

Flandes contribuye de manera desproporcionada a esta crueldad animal. Ni en la región flamenca ni en Bélgica en su conjunto se mantienen registros oficiales sobre la importación y la transformación de carne de canguro. La Oficina de Estadísticas de Bélgica (Statbel) agrupa la carne de canguro en la categoría general «otros animales», lo que hace imposible obtener una visión general completa y precisa de la cadena de importación, transformación y consumo de ese tipo específico de carne. Sin embargo, está claro que Flandes importa un número significativo de cadáveres de canguro⁹.

Las cifras de la Oficina de Estadísticas de Australia de 2017 muestran que nuestro país representaba por sí solo el 27 % de las exportaciones australianas de carne. Esto significa que nuestro país ha importado más de 632 389 kilos de carne de canguro en un año, lo que representa alrededor de 180 000 canguros. En un artículo de National Geographic de 2016, nuestro país fue incluso mencionado como el mayor importador del mundo¹⁰.

Esto no impidió que varias cadenas de supermercados dejaran de vender carne de canguro en 2020. Grandes cadenas como Delhaize, Colruyt, Aldi y Lidl ya han retirado la carne de canguro de su oferta. Ahora Carrefour, Cora, Match y Spar también dejarán de venderlos¹¹. Nike y Puma tampoco utilizan cuero de canguro en sus productos. Sin embargo, la carne todavía se procesa de otras maneras, como en alimentos para animales de compañía o como producto de exportación a otros países. Otros productos canguro a los que se dirige esta propuesta de Decreto son los trajes de motociclista de

⁶ Agrifutures (2020). «National Code of Practice for the Humane Shooting of Kangaroos and Wallabies for Commercial Purposes» [«Código Nacional de Prácticas para el Sacrificio Humano de Canguros y «Wallabies» con Fines Comerciales», documento en inglés].

⁷ Keuringsdienst van Waarde (2025). «Kangaroo Story» [«Historia de los canguros», documento en inglés]. Obtenido a través de: <https://www.youtube.com/watch?v=BHjW3oZL3c4>

⁸ Hylands (2023). «Victorian Kangaroo Harvest Management Plan 2024-2028» [«Plan de gestión de la captura de canguros victorianos 2024-2028», documento en inglés].

⁹ The Brussels Times (2021). «Belgium main EU importer of kangaroo meat after cruel hunting» [«Bélgica, principal importador en la UE de carne de canguro después de una caza cruel», documento en inglés].

¹⁰ National Geographic (2017). «Australians hunt kangaroos commercially. Does it make sense?» [«Los australianos cazan canguros con fines comerciales. ¿Tiene sentido?», documento en inglés].

¹¹ VRT (2020). «All large supermarkets in Belgium are discontinuing the sale of kangaroo meat» [«Todos los grandes supermercados de Bélgica están suspendiendo la venta de carne de canguro», documento en inglés].

alta gama, zapatillas deportivas y guantes de bombero.

En Flandes, varios establecimientos de restauración ofrecen la carne en su carta de menú. También en el sector minorista flamenco hay algunos carniceros especializados que incluyen productos a base de carne de canguro en su oferta de productos. De nuevo, no hay datos oficiales, pero cabe suponer que se trata de un segmento marginal de los sectores de la hostelería y el comercio minorista.

La delegación aborígen pidió la prohibición de la importación y comercialización de productos derivados del canguro. En Flandes existe un amplio apoyo a la prohibición de la comercialización de estos productos. Una encuesta de Pureprofile de 2024 muestra que el 69 % de los flamencos apoya la prohibición de importar carne de canguro. Además, el 78 % cree que la matanza comercial de canguros es inhumana y el 69 % apoya la prohibición de la venta de carne de canguro. Por último, el 69 % considera que las regiones tienen la responsabilidad de tomar medidas para poner fin a esta cruel caza comercial.

La posición adoptada en el acuerdo de coalición flamenco es que el sufrimiento evitable de los animales también debe evitarse de manera efectiva. Además, contiene la siguiente disposición específica: «Prohibimos la importación de productos procedentes de animales exóticos cuando su producción implique altos niveles de sufrimiento animal».

En vista del sufrimiento animal a gran escala asociado con el comercio de productos de canguro y el papel desproporcionadamente importante de Flandes en el comercio mencionado, se impone una prohibición. Con esta propuesta de Decreto, los miembros solicitantes quieren cumplir con su responsabilidad hacia el bienestar de estos animales prohibiendo la importación y venta de carne de canguro y, por extensión, de productos derivados del canguro, en Flandes. De esta manera, Flandes contribuirá a mejorar el bienestar animal de millones de canguros en todo el mundo.

2. Explicación de los artículos

Artículo 1

De conformidad con el Dictamen n.º 67.713/1/V del Consejo de Estado, de 14 de agosto de 2020, es competencia de las regiones determinar si la prevención del sufrimiento animal requiere la prohibición de la importación y el tránsito de productos de canguro, dentro de los límites del Derecho de la Unión Europea.

Por lo tanto, la prohibición propuesta debe considerarse un reglamento técnico en el sentido de la Directiva (UE) 2015/1535. Así pues, esta propuesta de Decreto se notificará previamente a la Comisión Europea, de conformidad con la citada Directiva, a fin de garantizar la compatibilidad con las normas del mercado interior y, en particular, con la libre circulación de mercancías.

Artículo 2

Con esta prohibición, los miembros solicitantes de esta propuesta de Decreto se dirigen a toda la familia de los «Macropodidae». El mayor sufrimiento animal se produce en la caza a gran escala de algunas especies de esa familia, como el canguro gigante, y se localiza principalmente en Australia. Por supuesto, otros países, como Papúa Nueva Guinea, también albergan otras especies de canguro que no se cazan activamente. Esta propuesta de Decreto opta por una prohibición amplia de los productos derivados de todos los «Macropodidae» para evitar que las prácticas perjudiciales para los animales se extiendan a otras subfamilias o especies, dentro o fuera de Australia. Por supuesto, los productos que procedan de mercados no regulados o del contrabando ilegal también estarán en el punto de mira.

El término «fabricación» se refiere a la producción y preparación con fines comerciales o para la entrega al consumidor. Esto incluye el método de preparación, envasado y etiquetado.

La comercialización debe entenderse como: la importación, el transporte para la venta o la entrega, la tenencia con fines de venta, la oferta, la venta, la distribución o la comercialización, o la transferencia con o sin contraprestación. Por lo tanto, la prohibición no se aplica a la piel del canguro ni a los productos derivados importados en Bélgica por razones educativas (museos, zoológicos) o científicas.

La situación de los canguros, que ya están protegidos por la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), por el Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, y por el Reglamento n.º 865/2006 de la Comisión Europea, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, no ha cambiado.

Artículo 3

El artículo 3 prohíbe la fabricación y comercialización de productos elaborados a partir del canguro. La medida abarca todas las partes o derivados del canguro, como la carne, la piel y los órganos.

Artículo 4

El artículo 4 determina la sanción por las infracciones del artículo 3. Puede imponerse una pena de prisión, además de una multa, o una de las dos penas.

Artículo 5

El artículo 5 establece que el tribunal puede ordenar el cierre de un establecimiento durante un período de tiempo determinado en caso de infracción en virtud del artículo 3.

Artículo 6

El artículo 6 dispone que el presente Decreto entrará en vigor el 1 de julio de 2026. De esta manera, la entrada en vigor del Decreto coincide con la entrada en vigor de un gran número de otros decretos y se da a los comerciantes afectados tiempo suficiente para cesar sus actividades.

Kris VERDUYCKT
Sofie JOOSEN
Mien VAN OLMEN
Mieke CLAES
Hans VANHOOF
Gianna
WERBROUCK
Sofie MERTENS

PROPUESTA DE DECRETO

Artículo 1. El presente Decreto regula una cuestión de jurisdicción regional.

Artículo 2. A efectos del presente Decreto, se aplicarán las siguientes definiciones:

- 1) «canguro»: cualquier animal perteneciente a la familia de los «Macropodidae»;
- 2) «comercialización»: importación, transporte para la venta o entrega, tenencia con fines de venta, oferta, venta, distribución, oferta para la venta o transferencia con o sin contraprestación;
- 3) «fabricación»: preparación para la comercialización o la entrega al consumidor, incluidos el método de preparación, el envasado y el etiquetado.

Artículo 3. Está prohibido utilizar canguros para la fabricación y comercialización de cualquier producto.

Artículo 4. Las infracciones del artículo 3 se sancionarán con una pena de prisión de entre ocho días y cinco años y con una multa de entre 52 EUR y 100 000 EUR, o con cualquiera de las dos penas. Tras la constatación de una infracción, se procederá a la confiscación del material encontrado, que se almacenará y destruirá por cuenta de la persona implicada.

Artículo 5. Además de las sanciones a que se refiere el artículo 4, el tribunal podrá cerrar el establecimiento donde se cometieron las infracciones, ya sea para siempre o por un período de uno a diez años.

Artículo 6. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de julio de 2026.

Kris VERDUYCKT
Sofie JOOSEN
Mien VAN OLMEN
Mieke CLAES
Hans VANHOOF
Gianna
WERBROUCK
Sofie MERTENS